

APELLIDOS Y NOMBRE	DIRECCION, POBLACION, PROVINCIA	CONCEPTO	Nº LIQUIDACION	IMPORTE
JIMENEZ JIMENEZ JUAN J	CL MAYOR 124-LOGROÑO	"	90/T/04366	14.992
LOPEZ MADORRAN ESMERALDA	CL SERRATO, 2-MALAGA	"	90/T/04387	119.265
PENAN ALCUBIERRE DAVID A	CL CANALEJAS, 8-LOGROÑO	"	90/T/04402	74.165
CONSTRUCCIONES LOGROÑO, S.A.	CL GUARDIA CIVIL, 2 -LOGROÑO	"	90/T/04420	607.061
RODRIGUEZ CALLEJA EMILIA	CL FERMIN IRIGARAY 1-4C-LOGROÑO	"	91/T/00013	87.514
URETA PRADO JULIAN F	CL GONZALO BERCEO 36 6D-LOGROÑO	"	91/T/00110	48.450
MUÑOZ MORA ADOLFO	CL HNOS HIRCIO 4 3B-LOGROÑO	"	91/T/00124	61.805
BERNABE MARTINEZ JUAN A	PQ CARMEN 6-2-LOGROÑO	"	91/T/00150	12.365
ICRA S.A.	CL MINERIA 12-BARCELONA	"	91/T/00194	210.743
PROMOCIONES ROMEO S.A.	CL MQ MURRIETA 22-LOGROÑO	"	91/T/00293	5.199
PROMOCIONES LOGROÑO, S.A.	CL GUARDIA CIVIL 2	"	91/T/00337	246.538
ARENDA YANGUELA FLORENCIO M DE	CL GV 59 6-LOGROÑO	"	91/T/00388	6.223
MONTALVO MEDEL MARIA	CL CANALEJAS 5-5-LOGROÑO	"	91/T/00440	13.218
PASCUAL SANTAMARTA FCO. JAVIER	AV. COLON 24-1-LOGROÑO	"	91/T/00445	73.271
JIMENEZ MONTOYA MIGUEL A	CL MQ S NICOLAS 22 3-LOGROÑO	"	91/T/00485	2.147
DUARTE RIBAFRECHA M CARMEN	CL PESO-LA LAGUNA	"	91/T/00601	121.364
CORUJO LANAS OVIDIO	CL CANTON CARNICERIAS 6-VITORIA	"	91/T/00622	3.054
DOMITUR, S.A.	CL GUARDIA CIVIL 2 ENT 6 -LOGROÑO	"	91/T/00642	7.128.174
DOMITUR, S.A.	CL GUARDIA CIVIL 2 ENT y -LOGROÑO	"	91/T/00643	535.605
JIMENEZ JIMENEZ FERNANDO	CL CHEQUERO 8-ABLITAS-NAVARRA	"	91/T/00644	2.463
FERNANDEZ DIAZ MIGUEL	UR ACEDAS- LARDERO (LA RIOJA)	"	91/T/00662	1.077.871
ISAEN S.A.	CL JORGE VIGON 39 2D-LOGROÑO	"	91/T/00724	34.069
LERMA PAEZ DE LA C.VICTOR	CL PINTOR RIBALTA 13 8-BARCELONA	SUCESIONES	91/S/00407	71.432
SANCHEZ ZABALA M LUZ	CL MUNICIPIO-VALDEMORO	"	91/S/00731	63.723

**Notificación**

III.A.393

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Oficina de Tributos, o que se han alegado distintas causas para no recibirlos por personas a las que la Legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se les hace saber:

“Que, vistos los antecedentes en poder de esta Oficina de Tributos, se ha procedido al giro de liquidaciones complementarias relativas al Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, de los ejercicios más adelante detallados.

Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la sección de Caja de esta Oficina de Tributos o en los Bancos y Cajas de Ahorro colaboradores en la cuenta “Comunidad Autónoma de La Rioja. Consejería de Hacienda y Economía. Cuenta restringida para la recaudación de Tributos cedidos.”

Período voluntario de ingreso:

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes, tendrán plazo hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes, tendrán plazo hasta el día 20 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizaría el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio: Transcurrido el plazo se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por ciento.

Reclamaciones: Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles ante la Oficina Liquidadora del Impuesto.

Reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la recepción de la notificación o, en su caso, se le haya notificado la resolución del Recurso de reposición, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Ambas reclamaciones no podrán interponerse simultáneamente.”

— Concepto: Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.

— Ejercicio: 1989.

— Sujeto Pasivo: D<sup>a</sup> Felisa Carasa Carasa.  
— Domicilio, Localidad: C/ Doce Ligerero, nº 13 — 26004 Logroño.—  
— Nº Liquidación contraído: 283-P.

— A ingresar: 700,— pts.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Logroño, 29 de Julio de 1991.— Oficina de Tributos.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**  
**Comisión de Urbanismo de La Rioja**

*Información Pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable* III.A.394

Se somete a Información Pública por plazo de 15 días, en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguiente construcciones proyectadas en Suelo no Urbanizable:

132/91.— Aguilar del Río Alhama.— Proyecto de adecuación de edificio destinado a granja porcina y reconvertirlo en industria cárnica. Camino de Valdemadera. D. Manuel Sáinz Jiménez.

133/91.— Logroño.— Construcción de comedor para personal en la finca “La Grajera”. Consejería de Agricultura y Alimentación.

134/91.— Logroño.— Instalación de variante de línea “Tejeras” (Derivación al C.T. San Adrián. Ref. AT 18.650). Electra de Logroño, S.A.

135/91.— Torrecilla en Cameros.— Instalación provisional del campo de prácticas para golf. D. Antonio Berzal.

136/91.— Arnedo.— Proyecto de planta de lavado y clasificación de áridos. Excavaciones Muerza, S.A.

137/91.— Aguilar del Río Alhama.— Actividades de extracción de áridos (gravas) en el Barranco de “La Nava”. Edansa, D. Eduardo Andrés, S.A.

Logroño, a 22 de Julio de 1991.— El Director General de Urbanismo y Vivienda.— Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Luis Miguel Muñoz Vega.

## B. Administración del Estado

**TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL**  
**DE LA RIOJA**

**Notificación**

III.B.954

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 95 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, este Tribunal Regional ha acordado dictar Providencia en sentido de comunicar al interesado Sara González Narro, que se le declara decaído en su derecho para presentar alegaciones, pasando el expediente incoado a su instancia con el nº 26/153/87 por el concepto de Tasas de Juego, al estudio del Tribunal para su resolución.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que

oportunamente señaló, se hace por medio del presente Anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 90 del Reglamento de Procedimiento.

La Rioja, 8 de Marzo de 1991.— El Abogado del Estado Secretario, Francisco Sanz Gandásegui.

**Notificación**

III.B.955

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4º del Art. 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, este Tribunal Regional ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Zorzano Herce, Bienvenido el expediente